



Resolución Ministerial N° 323-2012-MC

Lima, 22 AGO. 2012

Visto, el Informe N° 108-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Memorando N° 183-2012-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...);

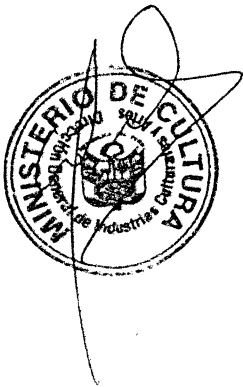
Que, el siku o sicu es un instrumento musical de viento de origen precolombino que subsiste hasta nuestros días denominándose sikuri o sicuri al conjunto de personas que interpretan colectivamente este instrumento musical. El siku, así como también, el sikuri fueron declarados en noviembre de 2003 como Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura. La práctica del siku tiene en el departamento de Puno a sus más famosos y eximios cultores;

Que, el Conjunto de Sicuris del Barrio Mañazo es una de las agrupaciones de sikuri más antiguas de Puno. Se constituyeron oficialmente en el año 1892 aunque su participación en la Festividad de la Virgen de la Candelaria, patrona de Puno, es mucho más antigua. La devoción a la Mamita Candelaria hecha música y coreografía tiene en este conjunto a uno de los más importantes valores;

Que, debido a su prestigio, en el año 1935 el Conjunto Sicuris del Barrio Mañazo fue invitado a participar en los festejos del cuarto centenario de la fundación de Lima. Desde entonces ha participado en números concursos y festivales en el Perú y el extranjero;



5 Torres B



Que, mediante el Informe N° 108-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC del 15 de agosto de 2012, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señaló que el Conjunto de Sicuris del Barrio Mañazo garantiza la continuidad de una de las expresiones coreográficas y musicales más complejas y originales del mundo andino y, este año celebra ciento veinte (120) años de su fundación oficial, por lo que recomienda que se le otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura";

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al Conjunto de Sicuris del Barrio Mañazo de Puno, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

